

Tabla de valores indicativos para determinar Honorarios Profesionales minimos para el calculo de aportes previsionales (Ley 12490)

vigente desde **1-4-2018**

# TIPO DE OBRA

VALOR REFERENCIAL UNITARIO

\$ 15.200

## ARQUITECTURA E INGENIERIA

<b>1.</b>	<b>VIVIENDA</b>		
1.1.	DE INTERES SOCIAL		
1.1.1.	Prefabricadas Económicas de madera y chapa		1.140
1.1.2.	menores de 70 M2 (individuales)	Art. 25 Dto 6964/65	
1.2.	<b>UNIFAMILIARES</b> (inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)		
1.2.1.	De categoria A (no cumple con ningun items)		10.640
1.2,2,	De categoria B (cumple por lo menos con 1 items)		12.159
1.2,3,	De categoria C (cumple por lo menos con 2 items)		15.200
1.2,4,	De categoria D (cumple por lo menos con 3 items)		18.240
1.2,5,	De categoria E (cumple por lo menos con 4 items)		21.280
	<b>CATEGORIZACION</b> ( items a cumplir)		
items	UNIFAMILIARES (inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)		
1)	Con dependencias de servicio (se interpreta como habitad correspondiente a personal de servicio)		
2)	Dos o mas cocheras cubiertas o semicubiertas		
3)	Aire acondicionado central u otras instalaciones especiales		
4)	Cuatro o mas baños o toilettes		
5)	Sauna y/o piscina con espejo de agua mayor a 30,00 m2		
6)	Construccion de mas de 150 m2 totales de superficie (cubierta y semicubierta)		
7)	Ubicada en Country, barrio cerrado, club de campo y otras urbanizaciones privadas		
8)	mas de tres Niveles o Plantas		
	Si la construccion cumple con el item de ubicación solamente (item 7), en ese caso el item se considera doble encuadrando en categoria C		
1.3.	<b>MULTIFAMILIAR</b> expresar en numero de plantas sin distingo de ninguna naturaleza		
1.3.1.	En construcciones hasta 4 niveles o plantas		13.678
1.3.2.	En construcciones de mas de 4 niveles o plantas		15.200
1.3,3,	las anteriores ubicadas en country-barrio cerrado-club de campo u otras urbanizaciones privadas		16.719
1.4.	<b>Mantenimiento de edificios</b>	s/ computo y presupuesto	
1.5.	<b>Industrializadas</b>		7.599
1.6.	<b>PISCINAS</b>		
1.6.1	Construidas en Hº Aº, revestidas, con equipo de bombeo		7.599
1.6.2	Las no comprendidas en el item 1.6.1(incluidas de las fibradevidrio)		3.799
<b>2.</b>	<b>INDUSTRIALES Y ALMACENAJE</b>		
2.1.	depositos e industrias de baja complejidad-Estructuras de hasta 12 mts de luz y de hasta 6 mts de alto con dependencias de hasta 10% de la superficie total		4.560
2.1,1	Depositos que superen parametros item 2,1,		6.840
2.2.	Industrias que superen parametros item 2,1,		9.120
2.3.	Alta complejidad; laboratorios industriales		15.200
2.4.	Invernáculos, locales para cría de animales		1.520
2.5.	Tinglados y cobertizos (Sup. Cubierta = Sup. Semicubierta		3.040
2.6.	Almacenamientos, silos en m3		
2.6.1	Hormigón Armado		1.520
2.6.2	Mampostería		1.216
2.6.3	Chapa		1.064
<b>3.</b>	<b>COMERCIO</b>		
3.1.	Minorista hasta 50 m2		7.600
3.2.	Mayorista y minorista de 50 m2 a 300 m2		10.640
3.3.	Mayorista y minorista msyor a 300 m2		12.160
3.4	Shopping		21.280
<b>4.</b>	<b>CULTURA, ESPECTALULOS Y ESPARCIMIENTO</b>		
4.1.	Bibliotecas Públicas		15.200
4.2.	Salones de fiestas, locales bailables		15.200
4.3.	Cafes Concert o Auditorios		15.200
4.4.	Cines		15.200
4.5.	Teatros		15.200
4.6.	Casinos/Salas de Juegos		21.280
4.7.	Autocines		5.699
4.8.	Anfiteatros		13.299
<b>5.</b>	<b>EDUCACION</b>		
5.1.	EGB., JI, EM,EMA Y T, hasta 200 m2		7.600
5.2.	EGB, JI, EM, EMA Y T, mayores de 200 m2		15.200
5.3.	Escuelas, Institutos, Facult. (cualquier nivel)		21.280
<b>6.</b>	<b>SALUD</b>		
6.1.	Dispensarios, Salas de 1º Auxilios		10640
6.2.	Consultorios, Laboratorios de Análisis clínicos		12160
6.3.	Clinicas, Sanatorios e Institutos Geriátricos		15200
6.3.	Hospitales y/o Alta Complejidad		21280
<b>7.</b>	<b>BANCOS Y FINANZAS</b>		
7.1.	Bancos, Financieras, Créditos y Seguros		19000
<b>8.</b>	<b>HOTELERIA</b>		
8.1.	Hosterías, hospedajes y pensiones		12160
8.2.	Hoteles 2 Y 3 estrellas		15200
8.3.	Albergues transitorios		18240
8.4.	Hoteles 4 y 5 estrellas		30400

<b>9.</b>	<b>GASTRONOMIA</b>		
9.1.	Parrillas, casas de comida		10640
9.2.	Restaurantes , bares, confiterías, pizzerías		12160
9.3.	Restaurantes de categoría		18240
<b>10.</b>	<b>CULTO, ARQUITECTURA FUNERARIA</b>		
10.1.	Capillas o equivalentes en otros cultos		10640
10.2.	Iglesias o equivalentes en otros cultos		15200
10.4.	Velatorios		15200
10.5.	Cementerios		
10.5.1.	Parquizaciones espacios exteriores		379
10.5.2.	nichos (por unidad)		4560
10.5.3.	bóvedas o panteones (por unidad)		36480
<b>11.</b>	<b>ESPACIOS URBANOS DESCUBIERTOS</b>		
11.1.	Tratamiento y/o parquización de espacios exteriores (Plazas y Parques)		379
11.2.	Mantenimiento de Plazas y parques	según cómputo y presupuesto	
11.3.	Red Vial		
11.3.1.	Mejorada		303
11.3.2.	Pavimento urbano (rígido)		1.216
11.3.3.	Pavimento urbano (flexible)		912
11.3.4.	Mantenimiento red Vial	según cómputo y presupuesto	
11.4.	Estudios de suelo: por metro de perforación	según cómputo y presupuesto	
11.5.	Pavimento de caminos	según cómputo y presupuesto	
11.6.	Movimiento de tierra	según cómputo y presupuesto	
11.7.	Infraestructura (redes de servicios)	según cómputo y presupuesto	
11.8.	Monumentos, decoración urbana	según cómputo y presupuesto	
<b>12.</b>	<b>ADMINISTRACION</b>		
12.1.	Edificios privados		15.200
12.2.	Edificios públicos	según cómputo y presupuesto	
12.3.	Complejos Penitenciarios		22.800
<b>13.</b>	<b>DEPORTES Y RECREACION</b>		
13.1.	Club Social		10.640
13.2.	Club Deportivo		
13.2.1.	Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs.		10.640
13.2.2.	Idem mayores de 15 m. especiales		15.200
13.2.3.	con tribuna, con estructuras de luces menores 15m.		15.200
13.2.4.	Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas		15.200
13.2.5.	Idem mayores de 15 m. especiales		15.200
13.3.	Natatorios		
13.3.1.	Descubiertos (espejo de agua)		7.600
13.3.2.	Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas)		3.040
13.4.	Gimnasios		7.600
13.5.	Canchas		
13.5.1.	Descubiertas sobre césped o similar		379
13.5.2.	Descubiertas con tratamiento de pisos		760
<b>14.</b>	<b>COCHERAS</b>		
14.1.	Planta única con cubierta liviana		4.560
14.2.	Planta única con cubierta Hº Aº o estructura especiales		6.080
14.3.	Más de una planta sin elevadores mecánicos		10.640
14.4.	Más de una planta con elevadores mecánicos		15.200
<b>15.</b>	<b>PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, MANIOBRAS Y ESTAC. DE SERVICIO</b>		
15.1.	Playas de Estacionamiento y/o Maniobras		1.216
15.2.	Estaciones de Servicios		
15.2.1.	Playas de expendio cubierta y semicubierta		9.120
15.2.2.	Playas de expendio descubierta		3.040
15.2.2.	Comercio y servicios anexos a estacion de servicio: liquidar según ítem 3. COMERCIO		
<b>16.</b>	<b>TRANSPORTE</b>		
16.1.	Estaciones de Omnibus, Ferroviarias		18.240
16.2.	Aeropuertos		21.280
<b>17.</b>	<b>ESTRUCTURAS COMUNES PARA EDIFICIOS</b>		
17.1.	Sin incidencia del viento		2.280
17.2.	con incidencia del viento		3.040
<b>18.</b>	<b>INSTALACIONES PARA EDIFICIOS</b>		
18.1.	HP y/o CV cada uno		5.472
18.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		1.216
18.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas)	por boca - cada una	1.216
18.4.	Las no comprendidas en incisos anteriores	según cómputo y presupuesto	
<b>ELECTROMECHANICAS Y AFINES</b>			
<b>19.</b>			
19.1.	HP y/o CV, cada uno		5.472
19.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		1.216
19.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas)		
	por boca, cada una:		1.216
<b>DEMOLICIONES</b>			
1.	Determinación arancelaria correspond. a la tarea de demolición		
	Ver Resoluciones CPI 2941 y 2996 según corresponda		
<b>MODIFICACIONES INTERNAS</b>			
1.	Corresponderá según COMPUTO y PRESUPUESTO		
<b>CAMBIO DE TECHOS</b>			
1	Corresponderá según COMPUTO y PRESUPUESTO		
<b>MEDICIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES</b>			
1.	Ver Resolución C.P.I. N° 2658		
<b>INFORME TECNICO DE INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y AFINES</b>			
1.	Ver Resolución C.P.I. N° 2658		